

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

**Precios.**—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.  
10.297

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

## SECCION DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS

## DECRETO

Para una mayor coordinación y eficacia de la acción del Estado en los diversos aspectos del problema agrario, encaminada en todos ellos a la misma finalidad de mejorar las condiciones de la vida rural y de la producción agrícola, a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de la fecha de publicación del presente Decreto, pasan a la Dirección general de Reforma Agraria, dependiente del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, los servicios de Política Agraria, actualmente encomendados a la Dirección general de Trabajo en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, o sean:

a) Los de organización y funcionamiento de los Jurados mixtos de la Propiedad rústica y de los de la Producción Agrícola, encargados, respectivamente, de regular las relaciones entre propietarios y arrendatarios de predios rústicos y entre cultivadores y transportadores de productos agrícolas, y los recursos de dichos organismos, conforme a la Ley de 27 de noviembre de 1931.

b) Los de aplicación de los Decretos de 11 de julio, 6 de agosto y 31 de octubre de 1931 y disposiciones complementarias sobre revisión de contratos de arrendamientos rústicos.

c) Los de aplicación de los Decretos de 19 de mayo de 1931 y Reglamento de 1.º de julio del mismo año, sobre arrendamientos colectivos de fincas rústicas y referencias para ellos de las Sociedades limitadas cuyos Estatutos sean autorizados a ese efecto.

Con los indicados servicios, y para el ejercicio de las funciones que en relación con ellos les estén encomendadas, pasará también al Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio la Comisión mixta arbitral agrícola con sus diversas Secciones.

Artículo 2.º A partir de la misma fecha de la publicación de este Decreto quedarán asignadas al Ministro de Agricultura, Industria y Comercio las facultades que las disposiciones citadas en el artículo anterior atribuyen al Ministro de Trabajo y Previsión Social, en relación con los Servicios que pasan a ser de la competencia de aquel Departamento.

Artículo 3.º Quedarán adscritos a la exclusiva competencia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social los Servicios del Estado para la aplicación de las Leyes sobre Asociaciones profesionales, Colocación obrera, Huelgas, Contrato de trabajo, jornadas, descansos y salarios, Jurados mixtos de Trabajo, Accidentes del Trabajo, Seguros sociales y cooperación, en relación con la agricultura e industrias agrícolas.

Artículo 4.º Pasarán al Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, con los Servicios mencionados en el artículo anterior, los funcionarios de la plantilla de la

Secretaría de la Comisión mixta arbitral agrícola y los Abogados del Estado que se hallan en comisión agregados a las Secciones de la Propiedad rústica de la mencionada Comisión mixta para el despacho de los recursos sobre vevisión de rentas de predios rústicos.

Los funcionarios de la plantilla del Cuerpo general técnicoadministrativo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que se hallan adscritos en la actualidad a los Servicios indicados en el artículo 1.º, continuarán afectos a éstos, dependiendo del Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, como agregados del de Trabajo y Previsión, solamente mientras sean relevados por funcionarios de aquel Departamento, lo que habrá de verificarse dentro del próximo mes de Diciembre.

Artículo 5.º Los créditos consignados en el capítulo 3.º, artículo 6.º, y capítulo 6.º, artículo 3.º, de la Sección 9.º, de los Presupuestos vigentes, «Ministerio de Trabajo y Previsión Social», para las atenciones de los Servicios que, en virtud de lo dispuesto en el presente Decreto, pasan al Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, continuarán figurando en la misma Sección 9.ª del Presupuesto, hasta fin del corriente ejercicio, y serán librados por el titular de dicho Departamento de Agricultura, Industria y Comercio.

Artículo 6.º Por los Ministerios de Trabajo Previsión Social, de Agricultura, Industria y Comercio y de Hacienda se darán las órdenes oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Presidente del Consejo de Ministros,

Manuel Azaña

(Gaceta 30 noviembre 1932).

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 2365

## AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre, del año 1932.

Sesión ordinaria del día 7 del mes de septiembre de 1932.—Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se aprobó aprobar las cuentas que suman Ptas. 7.170'70.

Se acordó aprobar los extractos de los acuerdos de las sesiones celebradas durante el mes de agosto.

Se acordó aprobar dictamen absoluto del Acequero del Interior, sobre el expediente que se había formulado.

Se acordó desestimar la petición de D. Guillermo Verd, sobre Concierto de Vinos y Alcoholes, y otros extremos.

Se acordó adherirse a la petición de Bujalance, sobre empleados nombrados en tiempo de la Dictadura.

Se acordó darse por enterado de una comunicación de la Academia de Bellas Artes, participando nombramiento profesor de música D. Sebastián Miralles.

Se acordó aprobar la distribución de

fondos de Hacienda para el mes de septiembre, cuyo importe es de Pesetas 317.562'12.

Se acordó aprobar dictamen sobre instancia Depósito perros.

Se acordó aprobar 2 permisos para autos, en las paradas.

Se acordó aprobar 32 permisos para obras particulares, en el Interior.

Se acordó un suministro de bordillo a D. Antonio Sistos.

Se acordó aprobar un dictamen sobre parcelación finca Ca se U. Molina.

Se acordó quedara 8 días sobre la Mesa un dictamen sobre nombramiento de un peón caminero.

Se acordó aprobar la distribución de fondos de Ensanche, para el mes de septiembre, cuyo importe es de pesetas 20.641'49.

Se acordó aprobar 9 permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se acordó aprobar un dictamen para dotar de local apropiado a la Escuela Práctica de Niñas aneja a la Normal del Magisterio Primario.

Se acordó aprobar un dictamen para adquirir la casa n.º 21, de la calle de Jaime Ferrer, para escuela pública de niños.

Se acordó pasara a la Comisión de Hacienda, un dictamen de cultura, proponiendo adquirir una máquina de escribir, Undervout.

Se acordó dejar sobre la mesa una instancia pidiendo dispensa de edad para las Oposiciones de Oficiales terceros.

Se dió cuenta de la labor realizada por la Comisión de Aguas, que ha logrado la construcción de 2 depósitos reguladores.

Se acordó adherirse a una petición de Bujalance, sobre los empleados nombrados en tiempo de la Dictadura.

Se acordó que el Sr. Bauzá, forme parte de la Comisión especial del Trabajo.

Se acordó acudir a la información, sobre la incautación por el Estado de los bienes de los Jesuitas.

Sesión ordinaria del día 14 de septiembre de 1932.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior, por unanimidad.

Se acordó felicitar a S. E. Presidente de la República y otros, motivo Estatuto Cataluña, y Reforma Agraria; y dar representación oficial a los Concejales que quieran asistir.

Se acordó aprobar una proposición sobre terminar el Concierto Gremial Vinos y Alcoholes.

Se acordó volviera a la Comisión un dictamen sobre el nombramiento de un peón caminero.

Se acordó modificar el Reglamento de Empleados Administrativos, quitando tope edad máxima, para tomar parte oposiciones.

Se acordó darse por enterado el Ayuntamiento de un B. L. M. del Comandante de Marina, agradeciendo donativo de 500 pesetas, para la Vejez del Marino.

Se acordó prorrogar la sesión por haber transcurrido el tiempo reglamentario.

Se acordó la convocatoria para Oficiales terceros.

Se acordó aprobar un dictamen sobre el programa y condiciones oposiciones plaza médico especialista otorino loringólogo, servicio médico escolar.

Se acordó aprobar un dictamen sobre id. id. médico psiquiatra.

Se acordó aprobar un dictamen para la convocatoria al Concurso plaza Veterinario.

Se acordó aprobar un dictamen desestimando una instancia de los vecinos de la Plaza del Rosario contra una herrería.

Se acordó aprobar 2 permisos para dedicar autos al servicio público.

Se acordó aprobar un dictamen de la Comisión de Alumbrado para la instalación de varias bombillas eléctricas.

Se aprobó un dictamen referente a la rectificación de un nombre al alistamiento del año 1932.

Se acordó aprobar 33 permisos para efectuar obras particulares en el Interior de esta Capital.

Se acordó también aprobar 2 suministros de bordillo para acera.

Se acordó aprobar 4 permisos para efectuar obras particulares en el Ensanche.

Se acordó también aprobar 8 empalmes a la alcantarilla y tubería de agua.

Se acordó aprobar un dictamen referente a la medición y tasación de parcelas del Camino de Son Riera.

Se acordó aprobar un dictamen para la adquisición de un auto para servicio Fúnebre.

Se acordó quedara 8 días sobre la Mesa un dictamen sobre la venta de hortalizas en la plaza del Olivar.

Se acordó aprobar un dictamen sobre la creación de un negociado de Cultura.

Se acordó también aprobar un dictamen sobre la construcción de una alcantarilla subvencionada, en la calle de Cottoner.

Se acordó aprobar varias autorizaciones para empalme en la alcantarilla y a la tubería de agua.

Se acordó aprobar un dictamen para adquirir una máquina de escribir Undervout, para el Negociado de Aguas.

Se acordó aprobar un dictamen sobre intervención de los Ayuntamientos exención Arbitrios Carnes.

Se acordó que el expediente del Gestor Afianzado, se complete y esté en la Secretaría a disposición de los Concejales.

Se acordó aprobar una cuenta de 900 pesetas para el pago de Boletines de Estadística.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para nombrar abogado y procurador para la defensa de la comparación visto emplazamiento ex-contratista de la limpieza.

Se acordó aprobar una proposición para intervenir en la recaudación del arbitrios de Alcoholes.

Se acordó pasara a Sanidad, una petición del señor Alcalde de Infantes (Ciudad Real) sobre Real Decreto 16 agosto 1930.

Se acordó un pago a cuenta de 10.000 pesetas a D. Antonio Balaguer por obras desmonte avenida Conde Sallent.

Se acordó aprobar un dictamen referente al arreglo de la calle 31 de diciembre con piedra de Son Cottoner.

Se acordó pasara a Sanidad un ruego sobre molestias que produce la fabricación de carbón vegetal.

Sesión ordinaria del día 21 de septiembre de 1932.—Se acordó por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar las cuentas que en junto suman pesetas 50.393'87.

Se acordó aprobar una proposición para instalar un Mercado de Flores y que Gobierno y Policía informe sobre el sitio del emplazamiento.

Se acordó aprobar un dictamen sobre la venta de hortalizas en la Plaza del Olivar.

Se acordó aprobar 55 permisos para efectuar obras particulares en el Interior.

Se acordó también aprobar 4 suministros de bordillo para acera.

Se acordó aprobar un dictamen sobre la liquidación de las obras de un depósito de aguas, y una escalera de Génova.

Se aprobó un dictamen desestimando.

Se acordó aprobar un dictamen desestimando reclamación arbitraria obras, calle Brossa.

Se acordó aprobar un dictamen, modificación nombres calles del Terreno y Coll d'en Rebassa.

Se acordó aprobar un dictamen sobre nombramiento de un peón caminero.

Se aprobó también un dictamen, resolviendo recurso contra acuerdo expropiación total fincas calle del Sindicato números 134, 138 y 140.

Se acordó aprobar un dictamen, sobre creación organismo intervención operarios diversos trabajos.

Se acordó aprobar 13 permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se acordó también aprobar 2 empalmes en la tubería de agua y alcantarilla.

Se aprobó un dictamen sobre enajenación de terrenos en Hornabeque.

Se acordó aprobar un dictamen sobre la adjudicación definitiva subasta solar procedente Baluarte de Santa Margarita.

Se acordó aprobar igualmente la instalación de 7 motores en el Interior.

Se acordó aprobar una instancia para colocar una estela sobre una sepultura.

Se acordó aprobar un dictamen sobre material para el Vigia Porto-Pi.

Se acordó aprobar un dictamen sobre alta en el arbitrio «Marquesinas y Toldos», «Gramolas» y «Situado de Mesas y Sillones».

Se acordó también aprobar un dictamen sobre bajas en los arbitrios «Ocupación de la Vía pública» y «Situado de Mesas y Sillones» que importa pesetas 98 y 20 respectivamente.

Se acordó aprobar la Nómina de trabajos extraordinarios, de los temporeros que importa pesetas 639'83.

Se acordó aprobar un dictamen sobre la subasta para la construcción de la tubería para conducción forzada desde los depósitos de Son Togores a Palma.

Se acordó quedara sobre la Mesa un dictamen de la Comisión de Cultura, sobre bre auxiliar Bibliotecaria.

Se acordó también quedara 8 días sobre la Mesa para su estudio, una Moción de la Alcaldía sobre medios de garantizar la pureza de la leche, y que conste en acta haber visto con satisfacción los trabajos realizados por el Jefe del Laboratorio Municipal y por el Sr. Feliu.

Se acordó aprobar definitivamente las habilitaciones de crédito.

Se acordó quedara 8 días sobre la Mesa un dictamen de Hacienda proponiendo varias transferencias de crédito.

Se acordó suplicar al Sr. Ministro de Instrucción Pública, permita utilizar local Biblioteca Provincial para clases instrucción primaria.

Se acordó aprobar un dictamen solicitando permiso para realizar pequeñas modificaciones en la Escuela Práctica Normal de Maestras.

Se acordó pasara al Inspector Municipal de Sanidad, y luego a Gobierno y Policía, una proposición para que se suprima el muladar de Son Mossons.

Se acordó aprobar una proposición sobre procedimiento a seguir con el Gestor Afianzado.

Se acordó crear una Comisión de Presupuestos, integrada por los presidentes de todas las Comisiones Municipales.

Se acordó aprobar una proposición para pedir el indulto para los soldados que fueron condenados por protestar de la mala calidad del rancho.

Se acordó pedir a los Señores Diputados, que apoyen la petición de la Escuela de Náutica.

Sesión del día 28 de septiembre de 1932.—Se acordó aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar también por unanimidad, una proposición de agradecimiento a los Señores Presidente de la Generalidad de Cataluña, a al Conseller en Cap, por las atenciones y finezas tenidas con la Delegación de este Ayuntamiento que fué a Barcelona con motivo del Estatuto, y aceptando y agradeciendo la corbata ofrecida a la Bandera Mallorquina.

Se acordó aprobar las cuentas que en junto suman pesetas 14.892'30.

En vista de un dictamen, se acordó facultar al Señor Alcalde para nombrar personal temporero para la Biblioteca.

Se acordó pasara a la Comisión de Fomento, Beneficencia y Sanidad, una moción de la Alcaldía, sobre leche.

Se acordó aprobar transferencias de crédito y otros extremos de un dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha del corriente mes (20).

Se acordó aprobar un dictamen de Gobierno y Policía, referente a emplazamiento del Mercado de flores.

Se acordó aprobar un dictamen referente a sustitución del toldo de un kiosco instalado en la Glorieta.

Se acordó aprobar un dictamen autorizando a Don Gabriel Simó Rosselló para dedicar un auto a las paradas públicas.

Se acordó aprobar 15 permisos para efectuar obras particulares en el Interior de este Capital.

Se acordó aprobar un dictamen para suministrar a Don Miguel Bibiloni, 8 metros de bordillo para acera.

Se acordó también aprobar 3 instancias para efectuar obras particulares en el Ensanche.

Se aprobaron 3 instancias para empalmes a la tubería de agua y a la alcantarilla.

Se acordó quedara 8 días sobre la Mesa un dictamen de la Comisión de Ensanche, sobre ampliación de obras de una tubería.

Se acordó en vista de una comunicación del Sr. Presidente de la Exema. Diputación Provincial, acudir a una asamblea de Ayuntamientos, para formar un proyecto de estatuto.

Se acordó pasara a la Comisión de Hacienda, una proposición, sobre impuesto único.

Se acordó prorrogar la sesión.

Se acordó nombrar una Comisión especial, integrada, por un individuo de cada minoría, para que estudie un proyecto de nueva estructuración referente a la modificación del Puerto de Palma.

Se trató de agresiones a la Guardia Urbana, diciendo el Señor Alcalde, que estaba dispuesto a mantener a todo trance el principio de autoridad de la misma.

Se rogó que se activaran las obras de Plaza de Socorro.

Se trató de la reorganización de la Guardia urbana.

Se trató de colocación de obreros.

Se trató del arreglo de las entrevías del tranvía.

Se trató de un obrero enfermo que al recobrar la salud, halló ocupada su plaza.

Se trató de los postes del Molinar, y del asunto del horno del id.

Se trató sobre abastos de aguas en camiones a los vecinos de la Plaza de Targament, gratuitamente.

Se trató también de que la fuente de la Plaza de Palou y Coll, carecía también de agua, diciendo el Sr. Alcalde que procurará poner remedio.

Se trató de prohibir la fabricación de carbón vegetal.

Se trató de una pared del Sr. Castell, y de un tabique de una escuela.

Se trató de que por las noches se dejara bien cubierta una zanja que se construye en La Libertad.

Se trató también sobre alcoholes y sobre el Gestor Afianzado.

Se trató de la venta del pan a peso y de la pureza de las harinas.

Palma 30 septiembre de 1932.—El Secretario, A. Rosselló.

Palma 5 de octubre de 1932.—Aprobado. Así lo acuerda el Excmo. Ayuntamiento en la sesión de hoy.—El Secretario, Antonio Rosselló.

\*\*\*

Núm. 2949

AYUNTAMIENTO DE SELVA

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión de veintisiete de octubre próximo pasado, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo veintiseis del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción de un edificio destinado a grupo escolar de seis secciones graduadas para la villa de Selva, que se erigirá en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento sitos en la calle de la Alegría de extensión superficial de tres mil doscientos metros aproximadamente.

Los pliegos de condiciones técnicas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días labo-

rables de nueve a una donde podrán ser examinados por los interesados.

La subasta se celebrará el viernes día diez y seis de diciembre a las once de la mañana en la Sala Capitalar de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde, asistiendo el Concejal síndico, el Secretario de la Corporación y el Notario que dará fé del acto.

El tipo de subasta es el de ciento veintuna mil seiscientos noventa y nueve pesetas setenta y dos céntimos, corriendo a cargo del Ayuntamiento el pago directo de los honorarios devengados por el Arquitecto.

Al contratista se le darán hechos por el Ayuntamiento los cimientos, sócalos de hormigón del edificio y esplanación general del terreno cuyo costo presupuestario se deducirá en su día del importe global de esta subasta.

Serán de cargo del rematante los gastos de anuncios, uno por ciento de derechos, Notario y timbre que se originen.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa económica y técnicamente. Caso de haber dos o más proposiciones iguales se verificará durante quince minutos pujas a la llana, y caso de continuar el empate se decidirá por sorteo.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo que abajo se inserta en papel del timbre del Estado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase desechándose cualquier proposición que a la regla resulte no contener tal requisito.

Dichas proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por su Apoderado con poder bastante suscrito por el Letrado Secretario de esta Corporación.

El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará al día siguiente de la fecha de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta a las trece horas, admitiéndose en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de nueve a trece.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito del cinco por ciento del importe del tipo de subasta. El indicado depósito deberá constituirse en la Depositaria del Ayuntamiento o en la Caja general de depósitos, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate siendo rechazado en el acto de la entrega el que no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo décimo del reglamento de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, y ateniéndose a lo que preceptúan los artículos once y doce del mismo.

Los pliegos se entregarán bajo sobre cerrado y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta para la construcción de un grupo escolar de seis secciones en la villa de Selva». En el reverso se hará constar por el funcionario que reciba el pliego y por el presentador la circunstancia de encontrarse intacto y las garantías que el presentador juzgue conveniente consignar con arreglo a lo dispuesto en el artículo quince del referido Reglamento.

Una vez entregado el pliego no podrá retirarse pero sí, durante el plazo, podrán presentarse otros con el mismo licitador sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

El rematante deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en cumplimiento de lo que dispone el artículo sesenta y siete y concordantes de la Ley de contratación de trabajo de veintuno de noviembre de mil novecientos treinta y uno y deberá atenerse a cuanto dispone respecto al particular el decreto ley de seis de marzo de mil novecientos veintinueve, y el contrato que se celebre se entenderá hecho con arreglo a la Ley de catorce de febrero de mil novecientos siete sobre protección a la industria nacional.

El plazo de ejecución de la obra es el de diez y seis meses a contar de la fecha de la adjudicación.

Los pagos se efectuarán por mensualidades abonándose a buena cuenta al contratista al importe aproximado de la obra ejecutada durante el mes anterior, según certificación del Arquitecto.

Modelo de proposición

D..... vecino de..... y habitante en..... calle..... número..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de construcción de un grupo escolar de seis secciones en la villa de Selva, se comprometo a llevar a efecto las obras expresadas con estricta sujeción a los expresados documentos en

la cantidad de..... (expresese en letras pesetas).

Asi como a los efectos de lo prevenido en el Decreto Ley de 6 de marzo de 1932 el que suscribe se compromete a abonar los jornales minimos que a continuación se detallan.

Capataz Albañil. . . . .

Oficial . . . . .

Peón. . . . .

Oficial picapedrero. . . . .

Oficial carpintero . . . . .

Oficial cerrajero. . . . .

Oficial pintor. . . . .

Oficial lampista. . . . .

Ayudante id. . . . .

Las horas extraordinarias en días festivos. . . . .

Las id. id. id., no id. a. . . . .

Selva veinticinco noviembre de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde, Juan Vives.—El Secretario, Mariano Viada.

\*\*\*

Núm. 2959

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del primer día del actual se abre concurso libre en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el B. O. para proveer plaza de Depositario de fondos municipales con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Disfrutará el haber anual de 3 pesetas que es la cantidad que figura en el presupuesto.

2.ª Tendrá obligación de:

Extender carta de pago de todas las cantidades que ingresen.

Llevar libros de Caja por separado de los presupuestos ordinario y extraordinario.

Formar y presentar trimestralmente las cuentas de Depositaria.

Librar recibo de las cantidades que constituyan como Depósitos.

3.ª Ser mayor de 25 años y domiciliado en ésta.

4.ª Las instancias deberán presentarse dentro del plazo señalado en Secretaría de 10 a 12 en papel de la clase 8.ª en la que se hará constar la clase y cuantía de la fianza que se presenta reservándose el Ayuntamiento el derecho de admitir o rechazar la proposición.

5.ª Terminado el plazo de admisión el Ayuntamiento previo examen de las circunstancias de cada uno designará la persona que ha de desempeñar el cargo.

Algaida 3 de diciembre de 1932.—El Alcalde, A. Mulet.

\*\*\*

Núm. 2973

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Transferencia de Crédito.

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada ayer, a propuesta de la Comisión municipal de Hacienda, acordó aprobar varias Habilitaciones y suplementos de crédito por medio de Transferencia, entre diversos Capítulos y Artículos del vigente Presupuesto Ordinario de la Corporación.

El expediente así instruido queda de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días a contar del día siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas dentro del indicado plazo, en armonía con lo dispuesto en el art.º 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 agosto de 1924, advirtiéndose que de no presentarse ninguna, esta resolución quedará firme y ejecutivo sin necesidad de nueva aprobación.

Mahon 3 diciembre de 1932.—El Alcalde, Pedro Pons Sitjes.

\*\*\*

Núm. 2975

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio económico de 1933, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Aprobadas también por el Ayuntamiento las Ordenanzas de las exacciones municipales para el citado ejercicio de 1933, quedan igualmente expuestas al público por término de quince días, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Montuiri 2 diciembre de 1932.—El Alcalde, Juan Más Verd.

\*\*\*

M.C.D. 2022

# Consejo Provincial de Primera Enseñanza de Baleares

acción rectificadora, teniendo en cuenta las reclamaciones habidas durante el plazo de las mismas, de las maestras que tienen solicitado servir interinidades, ordenadas conforme a la Convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 29 de septiembre último.

Nombre y apellidos	Residencia	Puntos	Servicios		
			Años	Meses	Días
D. <sup>a</sup> Francisca Soler Ferrer.	Inca	100			
» Juana M. <sup>a</sup> Xamena Jaume.	Es Carritzó.	98	9	11	17
» Pilar Sendras Femenias.	Palma.	96	6	8	28
» Maria Noguero Moyer.	Sineu	96			
» Francisca Moll Garcías.	Palma	94	6	7	16
» Magdalena Cifre Cerdá.	Palma	94			
» Francisca de P. Brotad.	Palma	94			
» Sebast. <sup>a</sup> Lozano Mayol.	San Miguel.	91	6	3	14
» Francisca Ginard Tornila.	Palma.	91			
» Francisca Real Crespi.	Palma.	85	5	6	8
» Teresa J. <sup>a</sup> Más Brotad.	Palma.	85			
» Antonia Mateu Martorell.	Ibiza	85	4	2	27
» Faustina Martorell Lete.	Mahón.	85			
» Margarita Prats Sintés.	M. del Valle	80	3	11	13
» Catalina Palliser.	Palma	80			
» Margarita Andreu Gari.	Villafranca.	79	3	10	2
» Isabel Coll Rubí.	Hostalets	79			
» Maria Mora Castell.	M. del Valle	79	3	7	15
» Concepc. Forcades Forcades.	Palma	79			
» Ant. <sup>a</sup> C. Sancho Enseñat.	Palma	76	3	4	12
» Ana Trespallé Enseñat.	Alayor.	76			
» Angeles Cereceda Pascual.	Villanueva y Geltrú.	75	2	1	12
» Francisca Pons Florit	Palma.	75			
» Catalina Llaneras Moreno.	Palma.	70	2	9	00
» Maria Más Fullana	Lluchmayor.	70			
» Margarita Sastre Rosselló.	Ibiza	70	2	7	15
» Maria Concepción Nicolau.	Palma.	70			
» Coloma Fiol Gomila.	San Agustín	69	2	4	22
» Antonia Vives Manent.	Mahón.	69			
» Margarita Arbona Verd.	Sóller.	69	1	10	29
» Angela Roca Gorriás.	Ciudadela	69			
» Maria Borrás Salvá.	Lluchmayor.	68	1	10	20
» Maria A. Plaza Montaner.	Palma.	68			
» Catalina Servera	Palma.	67	1	10	13
» Juana M. <sup>a</sup> Lliteras Massanet.	San Juan	67			
» Francisca Vidal Ferrá.	Lluchmayor	66	1	10	00
» Maria Marg. <sup>a</sup> Sancho Font.	Palma	66			
» Paula Socias Cirer.	Alaró.	65	1	8	12
» Isabel Vidal Martí.	Costitx	65			
» Nieves Miquel Gibert.	Alaró.	65	1	7	22
» Mercedes Juan Reinés.	Palma.	65			
» Francisca Bosch Terrasa.	Palma	65	1	7	6
» Margarita Serra Guiscafrec.	Palma	65			
» Margarita Agustín Salvá.	Santa Inés	64	1	7	3
» Jerónima Mesquida March.	Palma.	64			
» Coloma Pons Amengual	Goret Vey	64	1	6	2
» Catalina Bonet Bonet.	Alquería Blanca	64			
» Francisca Roca Cánaves	Petra.	63	1	4	3
» Rosa Garau Feliu.	Palma.	63			
» Margarita Munar.	Lluchmayor.	61	1	2	2
» Catalina Cererols Nicolau.	Palma.	61			
» Magdalena Coll Rosselló	Portol	61	1	1	7
» Luisa Cerdá Mescaró.	C. del Puerto	61			
» Luisa Fuster Cortés.	Pollensa.	60	1	0	23
» Margarita Font Riutort	Palma.	60			
» Antonia Bujosa Pascuala	Palma.	59	1	0	13
» M. <sup>a</sup> del Carmen de la Monjo.	Palma.	59			
» Francisca Sintés Carbó.	Villa Carlos.	59	1	0	5
» Ana Monterrubio España	Palma.	59			
» Juan A. Estelrich Ferrer	Ibiza	57	0	11	24
» M. <sup>a</sup> Josefa Oliva Alegret.	Palma.	57			
» Maria Juan Lliteras.	Palma.	55	0	11	24
» M. <sup>a</sup> de los Angeles Burguera	Palma.	55			
» Jerónima Colom Castell	Sóller.	54	0	11	13
» Paula Torres Morey.	Valldemosa	54			
» M. <sup>a</sup> Magdalena Solivellas N.	San Carlos	53	0	11	11
» Maria de la O. Marcós Botia.	Palma.	53			
» Dolores Miquel Gibert	Ibiza	51	0	10	13
» Benita Riudavets Mascaró	Palma.	51			
» Antonia Calleja Frigula	Alaró.	51	0	10	10
» Sebastiana Rosselló.	Palma.	51			
» Josefa M. <sup>a</sup> Garcia	Palma.	51	0	10	00
» Catalina Mulet Mir	Palma.	51			
» Maria Pont Darder	Palma.	51	0	10	00
» Francisca Vidal Oliver	Lluchmayor	51			
» Teresa Pons Cardona	Mahón.	49	0	8	17
» Antonia Fiol Garau	Palma.	49			
» Fortunata Janer Seguí.	Mahón	48	0	8	17
» Teresa Homar Moreno.	Palma.	48			
» Magdalena Jaume Pujades.	Ibiza	48	0	8	16
» Maria Morro Coll.	Pollensa.	48			
» Francisca Suau Juan.	Truy den Vich	48	0	8	2
» Elvira Estabens Ruiz.	Palma.	48			
» M. <sup>a</sup> de los Dolores Oliver	Inca	48	0	7	17
» Magdalena Rullán Gil	Palma.	48			
» M. <sup>a</sup> Antonia Anglada Salort.	Ferrerías	47	0	7	1
» Andrea Bordoy Sansó	Palma.	47			
» Maria Melis Melis.	Capdepera	47	0	7	00
» Rosa Colom Morey	Palma.	47			
» Margarita Manserrat.	Petra.	47	0	6	25
» Josefa Segura Miró	Palma.	47			
» Francisca Ramis Beltrán.	Ibiza	47	0	5	00
» Catalina Tortella Mascaró.	Palma.	47			
» Angustias López Fernández.	Palma.	46	0	4	00
» Maria Ana Janer Pujol.	Palma.	46			
» Antonia Pujol Coll	Palma.	46			
» Margarita Moragues Batle.	Calviá	46			
» Maria Cloquell Perelló.	Muro	46			
» Rosa Ordinas Colom.	Palma.	46			
» Catalina Villalonga Pons.	Mahón	45			
» Catalina Pujades Sastre.	Palma.	45			

Núm.	Nombre y apellidos	Residencia	Puntos	Servicios		
				Años	Meses	Días
102	D. <sup>a</sup> Sebastiana Mayol Obrador	Algaida	44			
103	» Manuela Taix Planas	Palma.	42			
104	» Catalina Prats Cardona	San Antonio Abad	42			
105	» Carmen Verdera Saldaña.	Lluchmayor.	41			
106	» Magdalena Suñer Oliver	Palma.	28			
107	» Nieves Piqué Valls	Ciudadela	16			
108	» Maria Sanz Amantegui.	Mahón.				
109	» Maria Amorós Vives	Palma.				
110	» Juana Gual Nadal	Palma.				
111	» Juana Mas Borrás	Esporlas.				
112	» Margarita Camps Cerdá	Palma				
113	» Ana Comas Camps	San Luis.	77			
114	» Isabel Ginard Bonet	Puigpuñent.		0	11	9
115	» Margarita Monar Amengual.	Palma	74			
116	» Margarita Oliver Carbonell.	Son Servera	48			
117	» Catalina Ripoll Cerdá	Son Español.	46			
118	» Jerónima Cifalat Aulet	Palma	44			

Nota: Las aspirantes a partir del n.º 113, han solicitado, accogiéndose a la prórroga que se concedió en la Circular de 18 de noviembre publicada en el BOLETIN OFICIAL de 19 del mismo mes.

Palma de Mallorca 5 de diciembre de 1932.—El Secretario, Fernando Leal.—V.º B.º—El Presidente, José Fernández de la Plata.

Núm. 2960

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

El primer día hábil siguiente a la terminación de los veinte que señala el artículo 162 del Estatuto municipal, contados desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las once de la mañana, la correspondiente subasta para contratar las obras de construcción de un puente de diez metros de luz en el cruce del camino denominado «Pas de Pollensa» con el torrente de San Miguel, con sujeción al pliego de condiciones y documentos originales que estarán de manifiesto en la expresada oficina todos los días laborables, de 9 a 12 y de 15 a 18.

Presidirá dicha subasta el Señor Alcalde o Teniente delegado.

El tipo de la misma es de doce mil ciento cincuenta y siete pesetas ochenta y tres céntimos. No se admitirá ninguna proposición que exceda de dicha cantidad.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta, deberán extenderse en papel timbrado de clase sexta (4'50 pesetas) y presentarse en pliego cerrado a la Secretaría, cualquier día laborable, de ocho a doce de la mañana, hasta el día laborable inmediato anterior al señalado para la subasta. Debe acompañarse, por separado, la cédula personal del proponente y el correspondiente resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja de este Ayuntamiento, en concepto de depósito provisional, la cantidad de 607'89 pesetas, que el rematante deberá elevar hasta 1.215'78 pesetas en calidad de fianza definitiva. Para el bastateo de poderes que acaso se presenten, son actos todos los Abogados del Colegio de Palma.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto de licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si persiste igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

#### Modelo de proposición

Don.....vecino de.....mayor de edad, con capacidad bastante para contratar, enterado del pliego de condiciones mediante las cuales el Ayuntamiento de La Puebla contrata la ejecución de las obras de construcción de un torrente en el cruce del camino denominado «Pas de Pollensa» con el torrente de San Miguel, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a dichas condiciones por la cantidad de.....(en letras.....pesetas).

(Fecha y firma del proponente).  
La Puebla, 29 de noviembre de 1932.—El Alcalde, M. Serra.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Ferragut.

Núm. 2961

El primer día hábil siguiente a la terminación de los veinte que señala el artículo 162 del Estatuto municipal, contados desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce de la mañana, ante una Comisión constituida por el Sr. Alcalde o Teniente delegado, un Concejal designado por el Ayuntamiento y el Secretario infrascrito, la correspondiente subasta para arrendar los arbitrios municipales denominados:

- a) Plazas, Mercado y vías públicas.
- b) Pesas y medidas.
- c) Pescadería.
- d) Matadero.
- e) Corral público.
- f) Muladar, con sujeción al pliego de

condiciones y documentos originales que estarán de manifiesto en la expresada oficina todos los días laborables, de 9 a 12 y de 15 a 18.

El contrato durará desde el día primero de enero próximo hasta el 31 de diciembre de 1933.

El tipo de subasta para cada uno de dichos arbitrios es el que se expresa a continuación.

Plazas, Mercado y vías públicas, nueve mil (9.000) pesetas; Pesas y medidas, once mil doscientas cincuenta y una (11.251) pesetas; Pescadería, cuatro mil (4.000) pesetas; Matadero, cuatro mil ciento treinta y cinco (4.135) pesetas; Corral común, veintiseis (26) pesetas, y Muladar, ciento quince (115) pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta, deberán extenderse en papel timbrado de clase sexta (4'50 pesetas) y presentarse en pliego cerrado al Presidente de la Mesa, durante el plazo de media hora a partir del momento en que se anuncie que queda abierta la licitación. Debe acompañarse, por separado, la cédula personal del proponente y el correspondiente resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja de este Ayuntamiento, en concepto de depósito provisional, la cantidad de 450 pesetas para optar al primero de dichos arbitrios, 562'55 pesetas para el segundo, 200 para el tercero, 206'75 para el cuarto, 1'30 para el quinto y 5'75 para el último; depósito que el rematante deberá elevar hasta que sea igual al diez por ciento de la cantidad ofrecida, en concepto de fianza definitiva.

Para el bastateo de poderes que acaso se presenten, son aptos todos los Abogados del Colegio de Palma.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto de licitación por pujas a llana, durante quince minutos, y si persiste igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

#### Modelo de proposición

D..... vecino de..... mayor de edad, con capacidad bastante para contratar, enterado del pliego de condiciones mediante las cuales el Ayuntamiento de La Puebla arrienda para el ejercicio de 1933 el arbitrio denominado «.....», se comprometo a tomarlo a su cargo por la cantidad de.....(en letras.....pesetas).

(Fecha y firma del proponente)  
La Puebla, 29 de noviembre de 1932.—El Alcalde, M. Serra.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Ferragut.

Núm. 2980

La matrícula industrial y de comercio de esta localidad, formada para el próximo ejercicio de 1933, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

La Puebla 28 noviembre de 1932.—El Alcalde, M. Serra.—El Secretario, Juan Ferragut.

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y el Padrón de Edificios y solares, formados para el próximo ejercicio de 1933, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, por término de ocho días hábiles a contar desde el inmediato siguiente.

te al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

La Puebla 28 noviembre de 1932.—El Alcalde, M. Serra.—El Secretario, Juan Ferragut.

Núm. 2974

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Formadas las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios sobre inquilinatos y aplicación del sello municipal, únicas que han sido modificadas por el Ayuntamiento, permanecerán expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, durante cuyo plazo, que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes, en contra de las mismas.

Manacor 3 diciembre de 1932.—El Alcalde.

Núm. 2976

#### AYUNTAMIENTO DE INCA

Aprobado el presupuesto ordinario para 1933, por el Ayuntamiento de esta ciudad en la sesión celebrada el día dos del corriente, se anuncia por el presente hallarse de manifiesto al público durante el plazo de quince días, en los cuales y quince después se admitirán reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Inca tres diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde, A. Mateu.

Núm. 2978

#### AYUNTAMIENTO DE CALVIA

En la sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día de ayer, se efectuó el cuarto sorteo de Obligaciones del Empréstito municipal emitido en el año 1928, habiendo sido designado para ser amortizadas en primero de enero próximo las Obligaciones números 17 y 36 de quinientas pesetas.

Calviá 1.º diciembre de 1932.—El Alcalde, Julián Bujosa.

Núm. 2979

#### AYUNTAMIENTO DE LLORET

##### DE VISTA ALEGRE

Confeccionada la Matrícula industrial y de Comercio de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1933, estará expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia.

Lloret de Vista Alegre a dos de diciembre de 1932.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

Formados los padrones de las clases A, C, y D, para la administración y cobranza de la Patente Nacional de circulación de Automóviles, para el próximo año 1933 permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Lloret de Vista Alegre a dos de diciembre de 1932.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1933, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lloret de Vista Alegre a dos de diciembre de 1932.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

Núm. 2981

#### AYUNTAMIENTO DE SINEU

Formados en esta villa el Reparto de la contribución territorial sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria y listas cobradoras del Padrón de Registro Fiscal de Edificios y Solares para el próximo ejercicio de 1933, estarán expuestos al público a efectos de reclamación por espacio de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Sineu 2 de diciembre de 1932.—El Alcalde, Bartolomé Ferragut.

Núm. 2917

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador Don Pedro Ferrer en representación de Don Miguel Juan Bover Fiol contra los herederos desconocidos de Don Jaime Ribas Mir. En auto de veintidos del actual se despachó la ejecución por la suma de tres mil doscientas pesetas o lo que correspondiere a los cinco mil francos de capital, intereses vencidos desde diez y seis de agosto de mil novecientos veintinueve y los que venganz y costas causadas y que se causen hasta el total pago, fijadas en mil quinientas, por ahora y sin perjuicio; y el veintiseis siguiente, se procedió sin previo requerimiento de pago, a embargar a los ejecutados para asegurar aquellas responsabilidades, las partes indivisas que pertenecen a D. Jaime Ribas Mir en la finca porción de tierra huerto nombrado Ca S'arena sita en el término de Sóller, descrita en la escritura de reconocimiento de deuda fecha 16 de agosto de 1921 autorizada por el Notario de Sóller Don Jaime Domenge.

Y en virtud de lo acordado en el citado auto, por la presente se requiere de pago a los ejecutados herederos desconocidos de Don Jaime Ribas Mir para que paguen las responsabilidades de que se ha hecho mérito y a la vez se les cita de remate concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, pues de no hacerlo seguirá la ejecución adelante sin más citarles ni oírles ni hacerles otras notificaciones que las prevenidas por la Ley.

Palma veintiocho noviembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 2970

*Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.*

Por el presente edicto y en méritos de lo acordado en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de la causa números 112 Juzgado y 296 rollo de 1930, sobre homicidio, por imprudencia, lesiones y daños, recaída en la pieza separada de responsabilidad civil del procesado Jaime Mora Barceló se saca por primera vez a pública subasta por término de veinte días, los bienes que fueron embargados a éste, que a continuación se describirán para cuyo remate que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, queda señalado el día treinta de diciembre próximo a las doce.

##### Bienes de que se trata

1.º Porción de tierra llamada «Mianes», de extensión diez y siete áreas setenta y cinco centiáreas, situada en el término de Montuiri, lindante al Norte con propiedad de Francisco Nigorra; Este, la de Antonio Nigorra; Sur, la de Jorge Ballester y Oeste con camino. Dicha finca no figura suscrita en el Registro. La adquirió el Mora por compra a Pedrona Casas Morlá, juntamente con otra finca que radica en Porreras, ya vendida. Justipreciada en cuatrocientas pesetas.

2.º Otra porción de tierra llamada Son Amat, situada en el término municipal de Porreras, de 26 áreas, 68 centiáreas, o sea un cuartón y medio; lindante al Norte con tierras de Ana Mora Garcías, Este con camino de Son Dragó; Sur con el predio Son Dragó y Oeste con tierras de Sebastián Mora. Dicha finca no figura inscrita a nombre del procesado Mora, ni al de los que se la vendieron, Lorenzo y Buenaventura Vaquer Garcías, según escritura de 18 enero 1925, ante el notario Don José Bauzá en la que consta que porción descrita es la mitad de la que en el Registro lleva el número 1665, al folio 32 del tomo 45 de Porreras. Justipreciada en setecientas pesetas.

3.º Y un automóvil marca «Fort» motor n.º 994732 de 17'9 H. P. con la inscripción de matrícula P. M. 4529, que compró a D. Magin Berga Torrens el Mora, a plazos de cuyo importe total de cinco mil pesetas tiene salisfechas cuatro mil cien, debiendo aun las restantes novecientas pesetas, cuyo traspaso no consta inscrito a favor del Mora por pacto especial del contrato de que dicho camión no será propiedad del repetido Mora hasta su total pago. Justipreciado en seis mil pesetas.

##### Condiciones de subasta

1.ª Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en mes del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, de los bienes que trate de adquirir y

no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

2.ª Los autos de los que se deducen los títulos de propiedad de las descritas fincas, estarán de manifiesto en la Secretaría y el autocamión en el Garage Vidal, sito en la Avenida de Alejandro Rosselló, de esta capital.

3.ª Que en el acto de la subasta y por lo que se refiere a los inmuebles, deberá aceptar el licitador las obligaciones contenidas en la Regla 8.ª del art. 131 de la vigente Ley Hipotecaria y si no las acepta, no se le admitirá la proposición.

4.ª Que los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás que se originen, serán de cargo del rematante.

Palma veinte y tres de noviembre de mil novecientos treinta y dos.—Gabriel Alou.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.

Núm. 2969

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Climent Cascanter, de estado soltero, profesión mecánico, natural de Sabadell, vecino de Palma, de edad de 31 años y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por estafa de dinero bajo el n.º 219 de 1932, cuyas señas personales no constan, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado con objeto de constituirse en prisión en la de esta capital, notificársela e indagarle bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la prisión provincial de esta capital a disposición de este Juzgado.

Palma dos de diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Gabriel Alou.—Gonzalo F. Espinar.—Rubricados.

Núm. 2953

*El Jefe de Transportes Militares de esta Plaza*

Hace saber: Que debiendo adquirir para atenciones del referido Establecimiento durante el mes de enero próximo venidero las especies de artículos que a continuación se expresan, se señala el día 2 del mismo las 11 de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentarse en la Jefatura de Transportes de esta Plaza Avenida de J. A. Clavé sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el suministro y en los precios de ellos comprenderse o sean quedar obligados a poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes del expresado establecimiento.

##### Artículos que se citan

Grasa consistente, Botes de kaol, Aceite brillante, Cabos de algodón, Aceite común y Carbón vegetal.

Mahón 2 diciembre 1932.—(ilegible).

Núm. 2972

#### REQUISITORIA

Sureda Galmés Martín, hijo de Juan y de Margarita, natural de San Lorenzo de Descardazar, provincia de Baleares, soltero, de oficio jornalero, de veintidos años de edad, estatura un metro setecientos diez milímetros, filiado como recluta en el reemplazo de mil novecientos treinta y uno, por el cupo de San Lorenzo de Descardazar, provincia de Baleares, domiciliado últimamente en la calle de Nicolás Sespa, Distrito Rodeo del Medio, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza (República Argentina) y sujeto a expediente por falta de concentración a la Caja de recluta número 57 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de sesenta días en Palma, ante el Juez instructor Don José Enriquez de Navarra y Tovia, Capitán de Artillería con destino en el Grupo Mixto número 1, de guarnición en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palma 30 de noviembre de 1932.—El Capitán Juez instructor, José Enriquez.

Núm. 2965

#### TRIBUNAL UNIVERSITARIO de Selección de Ingreso al Magisterio

CURSILLISTAS DE LA PROVINCIA  
DE BALEARES APROBADOS

##### Maestros

1. Juan Ignacio Valentí Marroig.

2. Juan Santaner Mari.
3. Angel Soler Serra.
4. Andrés Bosch Anglada.
5. Andrés Rotger Plazá.
6. Jaime Verd Rubí.
7. Miguel Monserrat Salvá.
8. Antonio Vicens Pizá.
9. Juan Taix Planas.
10. Antonio Mascaró Pons.
11. Guillermo Palmer Palmer.

##### Maestras

1. Pilar Sendras Femenias
2. Luisa Fuster Cortés
3. Maria Pont Darder
4. Concepción Nicolau de Montaner
5. Juana Gual Nadal.
6. Faustina Martorell Lete.
7. Margarita Camps Cerdá.
8. Asunción Martí Fuster.
9. Maria Sanz Amantegui.
10. Margarita Agustín Salvá.
11. Benita Riudavets Mascaró.
12. Antonia Vives Manent.
13. Francisca Moll Garcías.
14. Francisca Ginard Tornila.
15. Margarita Roca Lassalle.
16. Margarita Picorelli Múgica.
17. Francisca Barceló Fiol.
18. Francisca Brotad Cabrinetty.
19. Maria Plaza Montaner.
20. Micaela Nadal Juan.

Barcelona 11 de noviembre de 1932.  
El Secretario del Tribunal, Vergés.  
V.º B.º—El Presidente, J. Amorós.

Núm. 2799

#### CONTRIBUCION RUSTICA

Tercer trimestre de 1931

##### PUEBLO DE SAN LORENZO

D. Francisco Veñy y Riutort, Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Manacor.

Hago saber: Que en el expediente instruido por débitos del concepto y rido expresados se encuentran comprendidos los deudores que a continuación relacionan, sin constar hayan participado en tiempo oportuno el lugar de su residencia ni designado persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos o de sus causahabientes en caso de haber fallecido con fecha 22 de octubre de 1931 se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores contra los cuales se continúa este procedimiento, sus descubiertos por la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procedase mediatemente a la traba de los bienes los mismos, en cantidad suficiente a juicio para la realización de aquéllos, niendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90 inclusive del Estatuto recaudación vigente, y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

##### Nombres y apellidos

1140 Antonio Frau Pocararina, S. vera, 10'26 pesetas.

1141 Juana Frau Pocararina, Palma, 6'10 id.

1275 Sebastián Massanet Riera, Servera, 10'08 id.

1362 Rafael Perelló Mora, Son Servera, 14'96 id.

Así pues se les requiere por el presente edicto en el B. O. y en la Alcaldía de este término municipal para que comparezcan en el expediente ejecutivo o señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo de ocho días se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones según dispone el artículo 154 del citado Estatuto.

En San Lorenzo a 29 de febrero 1932.—Francisco Veñy.

Núm. 2966

#### CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

##### Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora día 14 del corriente y siguientes cesarios de cuatro a siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de noviembre de 1932. Hasta el día doce a las siete de la tarde podrán los interesados cancelar o renovar sus respectivos préstamos.

Palma 3 de diciembre de 1932.—Vocal de turno: José Morell.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA